

tada, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 24 de enero de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de Bellavista del Lago, Sociedad de Responsabilidad Limitada, María José Rubio García.—El Administrador único de Noreia XXI, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad unipersonal, Geert Duizendstraal.—El Administrador único de Ladeila XXI, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad unipersonal, Ben Nicolaas de Jonge.—5.283. 2.ª 8-2-2006

BLINDADOS GRUPO NORTE, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

UNIÓN DE INTERESES ESTRATÉGICOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 Ley de sociedades anónimas se hace público que las Juntas generales celebradas el 16 de enero de 2006, aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión, en virtud del cual «Blindados Grupo Norte, S. A., Unipersonal», absorbe a «Unión de Intereses Estratégicos, S. L.» (sociedad absorbida), adquiriendo la primera por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base de los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Navarra y en el de Valladolid, con base en los balances cerrados a 31-09-2005. Se anuncia, de conformidad con el art. 242 Ley Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Conforme al art. 243 de la misma ley, los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el art. 166 Ley Sociedades Anónimas.

Valladolid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de los Consejos de Administración, Pedro Castellanos Alonso.—4.769. 1.ª 8-2-2006

CATALANA D'OBRES I GESTIONS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución 87/04 instancias del Sr. Vladyslav Oucharov contra Catalana d'Obres i Gestions, S.L., en el cual se ha dictado con fecha 21 de diciembre del 2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal por importe de 2.700,29 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 270,03 euros en concepto de costas y intereses provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 26 de enero de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró. 4.599.

CENTRO DE DIFUSIÓN SOCIO CULTURAL, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos

de sociales y de conformidad con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas señalando al efecto el día 10 de marzo de 2006, a las 18,30 horas, para su reunión, en primera convocatoria y, el día siguiente 11 de marzo a la misma hora en segunda convocatoria.

La Junta tendrá lugar en el domicilio social sito en Valladolid, calle Padre Julio Chevalier, 2, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el Informe de Gestión y la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2005 así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación de las remuneraciones del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona para asistir a la Junta general, cumpliendo los requisitos exigidos por el artículo 14 de los Estatutos sociales y por la Ley.

Valladolid, 3 de febrero de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Fernando Eliecer Villar de la Fuente.—5.534.

CHEMIPOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de la entidad «Chemipol, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 30 de marzo de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 31 de marzo de 2006, a las doce horas en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación del proyecto de inversión en India, a través de un contrato de Joint Venture.

Segundo.—Examen y, en su caso aprobación, de la propuesta de proceder a la venta de participaciones de la sociedad «Quimipol Portugal de Productos Químicos Industriais, Limitada».

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, y obtener de forma gratuita, mediante entrega o envío los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Terrassa, 26 de enero de 2006.—El Administrador solidario, don Elias Broto Romeo.—5.114.

CISA COMPAÑÍA INFORMATIVA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 995/04 (ejecución 27/05), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Santiago Ballesteros Zapata contra la demandada Cisa Compañía Informativa, Sociedad Limitada, sobre Cantidad, se ha dictado el día 20-09-05 Auto, por el que se declara a la ejecutada Cisa Compañía Infor-

mativa, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia por importe de 4.009,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y, de conformidad con el artículo 274. 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª José Sotorra Campodarve.—4.659.

CLUB DEPORTIVO TENERIFE, S. A. D.

Anuncio de aumento de capital social

En Junta General Ordinaria del Club Deportivo Tenerife SAD celebrada en Santa Cruz de Tenerife el día 26 de enero de 2006, en el Salón de actos del Centro Internacional de Ferias y Congresos de Tenerife en Avda. de La Constitución n.º 12 de Santa Cruz de Tenerife, se aprobó aumentar el capital social de la Sociedad en treinta y seis millones cincuenta y seis mil noventa y tres con cincuenta euros (36.056.093,50 €), por la emisión y puesta en circulación de 599.935 nuevas acciones nominativas de 60,10 € de valor nominal cada una, con lo que el capital social después del aumento tendrá una cuantía de 41.206.964,00 €, con el mismo contenido de derecho que los anteriores, reconociendo a los Srs. accionistas el derecho a suscribir las nuevas acciones emitidas en proporción a su participación en el Capital Social de la Sociedad, siete (7) acciones nuevas por cada una (1) de las antiguas. El desembolso del importe correspondiente a la totalidad del capital suscrito por cada uno de los accionistas, deberá realizarse por aportación dineraria mediante ingreso de la cuantía que en cada caso corresponda en las oficinas del C.D. Tenerife SAD y en las de Caja Canarias.

Del mismo modo, y de conformidad con lo anterior, la Junta acordó que el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones emitidas pudiera ser ejercido por los accionistas de la Sociedad desde el 8 de febrero de 2006 hasta el 26 de mayo de 2006.

Además, la citada Junta acordó que en el caso de que el aumento de capital no se suscriba íntegramente dentro del plazo para el ejercicio de derecho de suscripción preferente, las acciones restantes podrán ser suscritas por los accionistas y no accionistas, con el límite máximo de suscripción legalmente establecido, desde el día 5 de junio de 2006 hasta el día 20 de diciembre de 2006. Transcurrido este segundo plazo, si quedaren acciones pendientes de suscribir, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, conforme a lo previsto en el Art. 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Díaz-Llanos Iglesias.—5.512.

COMPAÑÍA DE RADIODIFUSIÓN INTERCONTINENTAL, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General de Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 28 de febrero de 2006, a las once treinta horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procede, el día 1 de marzo de 2006, a las doce horas, en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombrar como Auditores de la mercantil a «A & AD Auditores Asociados Censores Jurados de Cuentas, S.L.», inscrita en el ROAC con el número S1562, para los ejercicios 2005,2006,2007. Dicho nombramiento de la sociedad limitada mencionada anteriormente, se realiza en virtud y como axioma prioritario que Don Alfonso López Ruiz, con D.N.I. 2.448.941-Q, sea y posea un dominio de la titularidad, al menos, del ochenta por ciento de las participaciones sociales de la expresada sociedad auditora.

Segundo.—Informe del Sr. Presidente.

Tercero.—Delegación de facultades para la protocolización de acuerdos y en su caso inscripción de los mismos.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han sido sometidos a la aprobación de la misma, solicitando en el domicilio social su entrega o envío.

Madrid, 1 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo, Don Fernando Serrano-Suñer Polo.—5.520.

CONFECCIONES CORSIA, S. C. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución 146 /2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Confecciones Corsia, S.C.L., en cuantía de 2.775,10 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes expido el presente.

Dado en Albacete, 30 de enero de 2006.—Secretaria Judicial, M.ª del Carmen García García.—4.940.

CONFECCIONES NEUS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 109/05 a instancias de la Sra. Débora Boluda Fernández y 17 ejecutantes más contra Confecciones Neus, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 16-12-05 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 304.690,31 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 30.469,04 euros en concepto de costas y intereses provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 24 de enero de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—4.625.

CONSERVAS DE BURELA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 Mercantil de Lugo, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 733/04 referente al concursado Conservas de Burela, Sociedad Anónima se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 23 de Marzo a las diez horas en Salón de Actos de Edificio Administrativo de la Xunta de Galicia, Ronda Muralla 70 de Lugo.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio, los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Lugo, 18 de enero de 2006.—El Secretario Judicial.—5.556.

CONSTRUCCIONES ELITXU IRÚN SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 89/05 seguida contra el deudor «Construcciones Elitxu Irún Sociedad Limitada» se ha dictado el doce de enero de dos mil seis Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de, 455,31 euros de principal y de 90 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 24 de enero de 2006.—Secretario Judicial.—4.639.

CONSTRUCCIONES RAMSER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución número 177/04 a instancias de Manuel Rodríguez Avellaneda, David Barreto Espín, Juan Rojo Fernández, Juan Carlos Cruz Chaves y José Luis Urbano Nova, contra Construcciones Ramser, S.L., en el cual se ha dictado con fecha 26.01.2006 auto por el que se declara a la parte ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 24.733,52 euros de principal, más 2.473,35 euros de intereses provisionales y 2.473,35 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 26 de enero de 2006.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—4.833.

CONSTRUCCIONES ROS-MAR, SCCL

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 175/04 a instancias del Sr. Manuel Martín Muñoz contra Construcciones Ros-Mar, SCCL, en el cual se ha dictado con fecha 12-12-06 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal por importe de 1.183,13 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 118,31 euros en concepto de costas y intereses provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 26 de enero de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—4.595.

CONSTRUCCIONES UXO 25, S.L.U.

Declaración de Insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Burgos,

Hago saber: Que en el Procedimiento de ejecución número 259/04 de este Juzgado, seguido a instancia de don Abdelkader Besseghier, don Ramón Hernández Borja, y don Khalid Essadik, contra Construcción Uxo 25, S.L.U., se ha dictado en fecha once de enero de dos mil seis auto, por el que se declara la insolvencia total y provisional de citada empresa ejecutada, por importe de 6.374,04 euros de principal, más 1.273,00 euros calculados para intereses y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 30 de enero de 2006.—María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial.—4.876.

CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES SUAADI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución 97/04 a instancias del Sr. Mekki el Morabit contra Construcciones y Rehabilitaciones Suaadi, S.L., en el cual se ha dictado con fecha 17 de enero del 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal por importe de 16.216,17 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 1.621,62 euros en concepto de costas y intereses provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 26 de enero de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—4.588.

CONSTRUCTORA CALPENSE, S. A.

La Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 21 de Enero de 2006 adoptó por unanimidad y con quórum suficiente el acuerdo de aumentar el capital social en 19.013,01792 euros, hasta la cifra de 171.117,16 euros, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primero.—El aumento de capital se realizará mediante la emisión de 6.327 nuevas acciones ordinarias, numeradas del 50.617 al 56.943 ambos inclusive, pertenecientes a una única clase y serie y representadas por medio de títulos al portador de 3,005060 euros de valor nominal cada una, emitidas a la par.

Segundo.—Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de acuerdo con la siguiente relación de cambio: una acción nueva por cada ocho acciones antiguas.

Tercero.—En el caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente, las nuevas acciones deberán ser desembolsadas en un 100 por 100 en el momento de la suscripción, bien en metálico o bien mediante aportaciones no dinerarias consistentes en una serie de créditos que los accionistas de la propia sociedad ostentan frente a la misma como consecuencia de tres acuerdos de ampliación de capital que fueron ejecutados y con ello realizados los correspondientes desembolsos, pero que no han podido ser inscritos en el Registro Mercantil. Los créditos a compensar son los que figuran en el informe de los